



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00162-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el mismo no ha comparecido aduciendo su condición de salud, se nombra como Curador ad-litem para que represente al emplazado (JOHN ALEXANDER BERNAL), al abogado JUAN DAVID GALEANO CARDONA, quien se ubica en la Carrera 51 No. 49-31, oficina 304 de Itagüí, correo electrónico: davida_abogados@hotmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 039
fijados el 10 DE MARZO DE 2021

LL